



Universidad Nacional Autónoma de México Escuela Nacional de Trabajo Social

Programa de Licenciatura Compartida con Titulación Simultánea en Trabajo Social en la UNAM y la opción de Doble Titulación Interinstitucional en Trabajo Social en la Universidad Nacional de Colombia (UNAL) “Sede Bogotá”

En el marco del programa de movilidad estudiantil de la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS), con base en el convenio de colaboración académica celebrado con la Universidad Nacional de Colombia (UNAL), en las Bases de Colaboración suscritas entre la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS), la Dirección General de Administración Escolar (DGAE), la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE), y la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGEI); y con fundamento en la Legislación Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM): Reglamento General de Estudios Universitarios, artículos 22, 25, 39, 55, 57, 58, 60 y 72; Reglamento General de Exámenes artículos 3, 18 y 31; Reglamento General de Servicio Social de la UNAM en sus artículos 2, 3, 5, 6, 10 y 17; y con base en el Reglamento Interno de Servicio Social de la ENTS en sus artículos 1, 6, 7, 10, 20, 21 y 38.

CONVOCA

A las y los alumnos que hayan concluido el cuarto semestre de la licenciatura en Trabajo Social en el Sistema Escolarizado de la ENTS de manera regular y con promedio mínimo de 9.0, para cursar estudios en la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia (UNAL), bajo el **Programa de Licenciatura Compartida con Titulación Simultánea, en la UNAM, y la opción Doble Titulación Interinstitucional en Trabajo Social en la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá**, durante los periodos escolares: sexto semestre (2017-2), séptimo semestre (2018-1), octavo semestre (2018-2) y noveno semestre (2019-1), bajo las siguientes:

BASES

I. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Serán seleccionados por el Comité Académico del programa, dos alumnas o alumnos que hayan cubierto los requisitos establecidos en esta convocatoria.
2. La Dirección General de Cooperación e Internacionalización otorgará una beca económica a cada alumno seleccionado en los términos del punto 1. anterior, de conformidad con lo siguiente:

- a) La beca económica se otorgará de manera simultánea a los dos alumnos seleccionados.
 - b) La beca económica se cubrirá en una base anual y por el periodo máximo de dos años, es decir, para los cuatro semestres académicos a cursar.
 - c) La beca económica consistirá en el otorgamiento de la cantidad de \$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) por alumno seleccionado, por año.
 - d) La beca económica se otorga con la finalidad de cubrir: gastos de manutención, alojamiento, seguro médico en el extranjero y transportación aérea de ida y vuelta, desde la Ciudad de México y a la ciudad destino.
 - e) En caso de que el alumnado seleccionado no acredite, todas las asignaturas correspondientes a los semestres sexto y séptimo que, cursarán en la UNAL en los periodos semestrales 2017-2 y 2018-1, les será automáticamente cancelada la beca económica correspondiente al segundo año, destinada a apoyar los estudios de los semestres octavo y noveno correspondientes a los periodos semestrales 2018-2 y 2019-1.
3. Quienes resulten seleccionados, al término del quinto semestre, deberán tener cubiertos los requisitos de titulación: dos paquetes de cómputo, comprensión de lectura del idioma inglés y servicio social; el servicio social se realizará con base en el acuerdo del H. Consejo Técnico de la ENTS HCT/3626/2014 que señala que las y los alumnos seleccionados para participar en el Programa Licenciatura Compartida con Titulación Simultánea, en la UNAM, y la opción Doble Titulación Interinstitucional en Trabajo Social en la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá, realicen el servicio social con el 49.5% de avance en créditos del actual plan de estudio de manera excepcional para este programa, con base en el artículo 10 del Reglamento General de Servicio Social de la UNAM.
 4. Los seleccionados se comprometen a acreditar todas las asignaturas que correspondan a los semestres que cursarán en la UNAL, de acuerdo al anexo único del Convenio de Colaboración.
 5. Durante su estancia en la UNAL (Facultad de Ciencias Humanas en el Departamento de Trabajo Social) con sede Bogotá, los alumnos se comprometen a enviar a la Secretaría de Apoyo y Desarrollo Escolar de la ENTS, al término de cada ciclo escolar una constancia de su avance académico.
 6. La Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE), realizará la revalidación de asignaturas cursadas en la UNAL respecto de la ENTS - UNAM y la equivalencia académica con calificaciones del alumnado de la ENTS que concluyan sus estudios en la UNAL.
 7. La Dirección General de Administración Escolar (DGAE), realizará la actualización de la historia académica de los alumnos de la ENTS, previo al dictamen emitido por la DGIRE.
 8. Al término de sus estudios en la UNAL y al regreso a la ENTS – UNAM, el alumnado participante en el programa deberá iniciar su proceso de titulación en una de las siguientes modalidades: *Tesis Vía Tradicional; Totalidad de Créditos y Alto Nivel Académico; o Actividad de Investigación.*

9. Con base en los lineamientos generales para el funcionamiento de los estudios de licenciatura en su artículo 18 y para dar seguimiento al Programa y con aprobación del H. Consejo Técnico de la ENTS, se integrará un Comité Académico el cual estará conformado por la Directora, el Secretario Académico, el Secretario de Apoyo y Desarrollo Escolar, así como por un profesor de carrera.

II. REQUISITOS ACADÉMICOS

1. El alumnado interesado deberá cubrir los siguientes requisitos:

- Ser regular, tener acreditados el número de asignaturas y los créditos señalados en el plan de estudio, conforme al año de ingreso.
- Tener cubierto el 49.73% de créditos del plan de estudio (*concluido el cuarto semestre*).
- Promedio académico mínimo de 9.0
- Al término del quinto semestre tener cubierto el 60% de créditos y mantener el promedio mínimo de 9.0, así como tener acreditados los requisitos de titulación. (*Dos paquetes de cómputo, comprensión de lectura del idioma inglés y el servicio social*).
- Realizar su trámite dentro de los plazos establecidos en la presente convocatoria, con toda la documentación y requisitos.

III. REGISTRO DE SOLICITUD

1. El alumnado interesado deberá entregar la siguiente documentación en original y copia:

- Solicitud de ingreso al programa, firmada y aceptando los términos de la presente convocatoria.
- Carta de exposición de motivos de su interés de participar en el presente programa.
- Carta compromiso de cursar y acreditar las asignaturas que el programa establece.
- Constancia de Historia Académica.

2. La publicación de la presente convocatoria se realizará a partir del 24 de junio del presente año, y se realizará el registro en el Departamento de Intercambio Académico de la ENTS, del 25 de julio al 10 de agosto de 2016, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00.

3. Una vez entregada la solicitud, su participación en el presente programa estará sujeta a la revisión y aprobación por parte del Comité Académico.

IV. SELECCIÓN

1. El Comité Académico evaluará y validará la postulación del alumnado y seleccionará a dos para el programa de Licenciatura Compartida con Titulación Simultánea en Trabajo Social en la UNAM, Doble Titulación Interinstitucional en Trabajo Social en la UNAL sede Bogotá.

V. EL ALUMNADO SELECCIONADO

1. Deberá entregar en original y copia:

- Acta de nacimiento
- CURP
- Pasaporte vigente
- Credencial del INE
- Carta de conocimiento de los padres o tutores acerca de la participación del alumnado seleccionado
- Cartas compromiso de adquisición de Seguro de Vida y de Seguro Médico en el extranjero
- 2 fotografías tamaño infantil

VI. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria estará vigente desde el 25 de junio hasta el 10 de agosto y se hará su publicación a través de la pagina web de la ENTS y el Departamento de Intercambio Académico, hasta las 18:00 del 10 de agosto de 2016.

VII. RESULTADOS

Los resultados serán inapelables, se publicarán en la página de la ENTS el día viernes 12 de agosto de 2016, y en el Departamento de Intercambio Académico de la ENTS.

ÚNICO TRANSITORIO

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el H. Consejo Técnico de la ENTS y el Comité Académico.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 24 de junio de 2016

La Directora
Mtra. Leticia Cano Soriano